



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Cuadernos sobre
Poblaciones Vulnerables

Nº 10
2013



LACTANCIA MATERNA

Un derecho universal

DOCUMENTO PÚBLICO

Gracias por su lectura.

Ana Jara Velásquez, Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.

Julio Andrés Rojas Julca, Viceministro de Poblaciones Vulnerables

2

LACTANCIA MATERNA

“Cada día son más las mujeres que ingresan al mercado laboral y aportan a la economía familiar, asumiendo por lo general una doble labor: las responsabilidades familiares del cuidado del hogar y las responsabilidades laborales como empleadas o trabajadoras”.

CONTENIDOS

I. Lactarios, un servicio para la madre trabajadora

II. Un compromiso de todos: del sector público y privado

III. Encuesta Nacional: 67% de los niños hasta los 6 meses mantienen lactancia materna

IV. Disminuyendo la pobreza

V. Ejes principales del Plan Nacional, aprobadas por Acuerdo Nacional

VI. Nuevas dimensiones del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables

VII. Conclusión: Amamantar es mucho más que alimentar

► Presentación

El Estado Peruano ha dispuesto la implementación de lactarios, ambientes especialmente acondicionados para que las madres trabajadoras extraigan su leche materna durante la jornada laboral, asegurando su adecuada conservación, facilitando así la continuidad de la lactancia materna.

De esta manera, se está cumpliendo una función social largamente requerida y que cumple con estándares establecidos por organizaciones mundiales y los cuales nuestro país ha suscrito.

La maternidad y la lactancia materna tienen un fuerte impacto social, ya que conducen a la formación de seres humanos bien alimentados y, además, relacionados adecuadamente con el entorno más inmediato : la familia, a través de la madre cuando se genera el amamantamiento y el reconocimiento del valor esencial del vínculo que brinda la lactancia materna cuando se extrae y se entrega con amor. Es importante, por ello, incidir también en la participación del padre como de otros referentes familiares, entendiendo de esta manera a la familia como un primer núcleo de interacción social.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, viene intensificando la implementación de lactarios a nivel nacional, tanto en dependencias del Estado como del sector privado, buscando que se cumplan los acuerdos y planes que reconocen los derechos universales de la madre y el niño; porque ¡Sí es posible: trabajar y continuar alimentando a tu hijo(a) con leche materna!

Julio Andrés Rojas Julca

Viceministro de Poblaciones Vulnerables

► Marco jurídico normativo

El Estado Peruano ha dispuesto la implementación de lactarios. Según el Decreto Supremo 009-2006 MIMDES, en todas las instituciones del Sector Público en las cuales laboren veinte o más mujeres en edad fértil, debe contarse con un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las mujeres “extraigan su leche materna asegurando su adecuada conservación, durante el horario de trabajo”.

“Existe una comisión multisectorial que vela por el cumplimiento de la correspondiente legislación”

El decreto establece además la constitución de una Comisión de Supervisión Multisectorial, encargada de velar por el cumplimiento de esta norma, y que estará integrada por un representante titular y un alterno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien la preside, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo y de Promoción del Empleo.

Asimismo, la Ley No 29896 establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.

Como complemento a estos dispositivos, la Ley No 29409 establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a una licencia remunerada por paternidad, en caso de alumbramiento de su cónyuge o conviviente, a fin de promover el desarrollo de la familia. La licencia por paternidad es por cuatro días hábiles consecutivos.

Estas disposiciones legales están relacionadas y se promulgan siguiendo una normatividad nacional e internacional ya vigente. A nivel internacional, se siguen acuerdos como la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Estado Peruano en 1991; el Convenio No 156-OIT-Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares; el Código de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna; y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

A nivel nacional, se sigue una normativa ya establecida en la Constitución Política del Perú, el Código de Niños y Adolescentes, el Acuerdo Nacional, la Ley del Fortalecimiento de la Familia, la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres así como una serie de instrumentos jurídico legales (leyes, decretos supremos y resoluciones ministeriales) que remarcan el espíritu de las reformas puestas en marcha.



► Promoción de lactarios

Durante el año 2012 se comprobó la implementación de 249 lactarios, lo cual representó un incremento del 36% en comparación con el año 2011. Durante ese año, el servicio benefició a 581 mujeres trabajadoras. En el marco de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo como Comisión Multisectorial de naturaleza permanente y en base a lo estipulado en el Decreto Supremo No 009-2006 MIMDES, se realizaron 97 visitas de seguimiento a instituciones públicas de 19 regiones del país, así como 31 visitas de monitoreo a instituciones públicas de 11 regiones con el objetivo de verificar el estricto cumplimiento de la normatividad y brindar orientaciones técnicas para el funcionamiento adecuado de los lactarios institucionales.

Además, con la aprobación de la Ley No 29896 durante el año 2012 se promovió la implementación de lactarios en 8 empresas privadas, iniciativa que permitió beneficiar a 53 mujeres trabajadoras en periodo de lactancia y 32 mujeres en gestación.

Durante el año 2013, se viene identificando 24 lactarios institucionales más en el sector público y se han inaugurado de manera conjunta 45 en el sector privado; beneficiando a 569 mujeres que tienen hijos en edad de lactar y a 332 mujeres que se encuentran en periodo de gestación.

De esta manera, a la actualidad se cuenta con 327 lactarios identificados en el sector público y privado, 225 ubicados en Lima y 102 en provincias.

► Un derecho universal

6

LACTANCIA MATERNA



La lactancia materna es un derecho humano fundamental que debe ser promovido y protegido por el Estado, la Sociedad, las Familias y la Comunidad, en la medida que contribuye al desarrollo integral de las niñas y niños, mejora la salud de la madre y fortalece los vínculos familiares.

Durante la última década, la lactancia materna exclusiva ha oscilado entre el 67.2% y el 68.3% siendo menores los niveles en las zonas costeras urbanas, debido a la promoción del consumo de fórmulas infantiles y sucedáneos de la leche materna tanto en los establecimientos de salud como en los medios de comunicación y las escasas condiciones para que las mujeres que deciden trabajar puedan ejercer la lactancia materna durante el horario laboral.

La maternidad y la lactancia materna tienen un fuerte impacto social, ya que conducen a la formación de seres humanos bien alimentados y, además, relacionados con el entorno más inmediato: la familia, a través de la madre cuando se genera el amamantamiento y el reconocimiento del valor esencial del vínculo que brinda la lactancia materna cuando se extrae y se entrega con amor. Es importante, por ello, incidir también en la participación del padre como de otros referentes familiares, entendiendo de esta manera a la familia como un primer núcleo de interacción social.

Las políticas de conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales con un enfoque de igualdad de género, están orientadas a reconocer que tanto hombres como mujeres necesitan normas, condiciones

y servicios adecuados para ejercer el cuidado y protección de sus miembros, sin distinción de edad, estado civil y régimen laboral. Por esta razón, la implementación de lactarios institucionales permite a las mujeres trabajadoras atender a sus hijos e hijas por los menos durante sus primeros 24 meses de vida.

La lactancia materna es la práctica alimentaria que conlleva enormes beneficios para la madre, la niña y el niño. Además de las ventajas nutricionales y económicas, favorece aspectos psico-afectivos, la prevención de enfermedades y otros elementos que contribuyen a mejorar el desarrollo integral de niñas y niños.

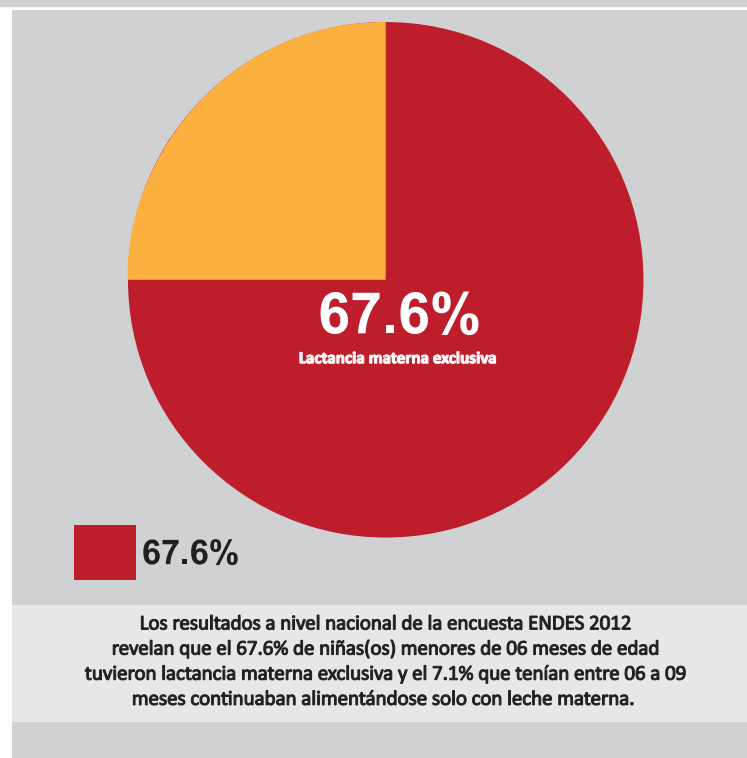
La lactancia materna es la práctica alimentaria que conlleva enormes beneficios para la madre, la niña y el niño. Además de las ventajas nutricionales y económicas, favorece aspectos psico-afectivos, la prevención de enfermedades y otros elementos que contribuyen a mejorar el desarrollo integral de niñas y niños.

La lactancia materna es la práctica alimentaria que conlleva enormes beneficios para la madre, la niña y el niño. Además de las ventajas nutricionales y económicas, favorece aspectos psico-afectivos, la prevención de enfermedades y otros elementos que contribuyen a mejorar el desarrollo integral de niñas y niños.

Por otro lado, la lactancia materna representa un gran ahorro para la economía del hogar, como también una fuente de beneficios para la madre si consideramos que contribuye a la disminución del desarrollo de anemias, el riesgo de hemorragias post parto, representa un anticonceptivo natural y mantiene el peso de la madre.

Los resultados a nivel nacional de la encuesta ENDES 2012 revelan que el 67.6% de niñas(os) menores de 06 meses de edad tuvieron lactancia materna exclusiva y el 7.1% que tenían entre 06 a 09 meses continuaban alimentándose solo con leche materna.

Resultados encuesta ENDES 2012



Huancavelica

51% de las niñas y niños fueron afectados por desnutrición crónica, 38.2% más que el promedio nacional.

Presentaron menores proporciones de desnutrición.

Lima 6.1%

Tacna 3.3%

reciben educación superior (2,2 meses). A propósito de este indicador, cabe señalar que son precisamente las mujeres con mayor nivel educativo las que tienen mayores posibilidades de incorporarse al mercado laboral, situación que muchas veces provoca la reducción de la práctica de la lactancia materna, en tanto la estructura laboral no proporciona condiciones para ello.

Asimismo, esta situación puede estar relacionada con la indiscriminada promoción de sucedáneos que las empresas comercializadoras realizan por diferentes medios de comunicación (radio, televisión, prensa) interpersonal y grupal, tanto en los establecimientos que brindan servicios de salud (MINSA, ESSALUD) y privados (Clínicas), como las que comercializan estos productos de forma directa (farmacias, supermercados). Todo ello implica una transgresión a la normatividad vigente.

► Avances en el País

Cada vez son más las mujeres que ingresan al mercado laboral y aportan a la economía familiar, asumiendo por lo general una doble labor: las responsabilidades familiares del cuidado del hogar y las responsabilidades laborales como empleadas o trabajadoras.

De acuerdo al Censo de 2007, las mujeres representaban el 50.3% de la población total. En el caso de las mujeres en edad fértil (15 a 49 años de edad), según los datos de la ENDES 2012, estas representaban el 25.8% de la población total y el 50.5% de la población femenina, quienes se concentran en su mayoría en el área urbana (53.2%).

El ingreso de las mujeres al mercado laboral ha incrementado al pasar de 58,4% en el 2001 al 65,2% en el 2012.

El INEI informa que en el Perú existen 7 millones 61 mil 177 mujeres que trabajan, y representan el 44.3% del total de la PEA. Cada año ingresan al mercado laboral 187 mil 200 mujeres.



▶ En la lucha contra la desnutrición

En el mundo, unos 170 millones de niños y niñas sufren de desnutrición crónica, la que origina la mitad de casos de mortalidad infantil. Además, 20 millones de niños y niñas sufren de sobrepeso. A nivel de América Latina, 9 millones de niñas y niños menores de cinco años sufren de desnutrición crónica. En el Perú, aunque los niveles de desnutrición crónica infantil han disminuido en los últimos 10 años, aún se mantienen brechas en algunas regiones

El 51,3% de las niñas y niños de Huancavelica fueron afectados por desnutrición crónica, 38,2% más que el promedio nacional, en tanto que los departamentos de Tacna y Lima presentaron las menores proporciones (3,3 y 6,1 por ciento, respectivamente).

La lactancia materna tiene un efecto positivo en la disminución de la desnutrición de niñas y niños. Se puede mencionar que la proporción de niñas y niños menores de seis meses con lactancia materna exclusiva en el año 2012 (67,6%) ha aumentado respecto al año 2000 (67,2%).

Los lactarios constituyen un medio para el desarrollo de la lactancia materna, la cual está orientada a la nutrición infantil, a la salud y al desarrollo socio-afectivo de la madre, así como al fortalecimiento de la relación familiar.

Mediante la implementación de lactarios a nivel nacional, las mujeres trabajadoras de los sectores públicos y privado, que tienen responsabilidades con sus hijas e hijos, podrán ejercer la lactancia materna a través de la utilización de un servicio adecuado en las instalaciones de su centro laboral. De esta manera, el Estado responde al interés superior del niño (a), al desarrollo pleno de la mujer y

al fortalecimiento de la familia como fin supremo de la sociedad, tal como lo establece la Constitución Política del Perú cuando se refiere a los derechos fundamentales de la persona.

Existen otros datos que pueden resultar de suma utilidad, por su relevancia, para evaluar la situación de las mujeres madres en el país:

“50% de las mujeres en edad fértil tiene su primer hijo antes de los 22 años de edad. Es un dato que no ha variado en los 12 últimos años”

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (Mayo, 2013) señala que el 50% de las mujeres en edad fértil tiene su primer hijo antes de los 22 años de edad, cifra que no ha registrado variación en los últimos doce años. En Lima Metropolitana, las mujeres tienen su primer hijo a los 24 años de edad.

En el año 2012, el 13,2% de las adolescentes a nivel nacional son madres o están esperando su primer hijo. Según departamentos, en Loreto el 32,2% de las adolescentes ya son madres o están embarazadas, en San Martín 27,2% y en Tumbes 27,0%. Los departamentos donde hay menos madres adolescentes son Arequipa (5,2%), Tacna (6,9%) y Lima (7,7%).

Los embarazos en mujeres adolescentes (15 a 19 años de edad), en algunas regiones, forman parte del patrón cultural; sin embargo en las grandes ciudades, por lo general, no son deseados, ya que se dan en parejas que no han iniciado una vida en común o tienen lugar en situaciones de unión no consensual, situación que generalmente termina con el abandono de la mujer y del hijo, configurando así el problema social de la madre soltera.



► Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Mediante Decreto Legislativo No 1098 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la que delimitó sus nuevas competencias y funciones.

De esta manera, el Ministerio es definido como el organismo encargado de garantizar los derechos de las mujeres y las poblaciones vulnerables de nuestro país, principalmente las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, migrantes y desplazados internos.

Considerando que el Ministerio tiene un compromiso con la construcción de una sociedad democrática e igualitaria, y con la finalidad de priorizar los objetivos y la asignación de recursos, para alcanzar los resultados que requiere como Sector, se ha llevado a cabo un proceso concertado y participativo a través del cual se determinan los objetivos, resultados y metas del Sector.

“Los ejes principales del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, siguen las políticas del Estado aprobadas por el Acuerdo Nacional”

Este documento concuerda con los Ejes Estratégicos 1 y 2 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo No 054-2011-PCM, el cual ha sido desarrollado siguiendo las 31 políticas de Estado aprobadas por el Acuerdo Nacional.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2013-2016 propone brindar orientaciones intersectoriales e intergubernamentales sobre los derechos de los grupos de personas en general y principalmente sobre aquellos que sufren discriminación o se encuentran en situaciones de desprotección.

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables está conformado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, que tiene la rectoría del sector, incluyendo sus entidades adscritas y programas nacionales.

Además, a nivel territorial, los gobiernos regionales y gobiernos locales; a nivel multisectorial, el sector público y el sector privado (empresas), y la sociedad civil que representa la población objetivo del Ministerio.



Enfoque de Derechos Humanos

Se fundamenta en el respeto a la dignidad de toda persona, quien es titular de los derechos por su sola condición de ser humano. De acuerdo a este enfoque, el ser humano es el centro de las diversas esferas de acción del Estado; en consecuencia, las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres y no es admisible ninguna diferenciación ni objetiva ni razonable relativa al ejercicio de derechos y goce de oportunidades.

Enfoque de Género

Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan hombres y mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Permite conocer y explicar las causas que generan esas asimetrías y desigualdades, y la formulación de medidas (políticas, mecanismos, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales de género.

Al observar de manera crítica las relaciones que las culturas y sociedades construyen entre hombres y mujeres, el enfoque género permite la formulación de planteamientos para modificar las relaciones de desigualdad, erradicar toda forma de violencia basada en género, asegurar a las mujeres el acceso a recursos y servicios de salud y educación, fortalecer su participación política y ciudadana, entre otros aspectos.

Enfoque de Interculturalidad

A través de este enfoque se permite el diálogo entre distintas culturas y el tratamiento adecuado de la diversidad y las relaciones entre diferentes grupos culturales que conviven en un mismo espacio, buscando que las sociedades sean cada vez más plurales, de modo que permita recuperar desde los diversos contextos culturales, todas aquellas expresiones que se basan en el respeto y la tolerancia frente a lo diferente.

Enfoque de Desarrollo territorial

A través de este enfoque se permiten adecuar e implementar estrategias y acciones de acuerdo a las características y particularidades de cada realidad social y territorial, así como el fortalecimiento e institucionalización de los espacios de diálogo, coordinación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil. El territorio se concibe no solamente como un espacio físico o geográfico, sino como un espacio de relaciones entre actores sociales, sus organizaciones e instituciones, el medio ambiente, las formas técnicas de producción, distribución y consumo, y las tradiciones e identidad cultural acumuladas a través de la historia. El territorio, entonces, es el conjunto organizado y complejo de potencialidades humanas, naturales, físicas e institucionales de una colectividad.

Enfoque de Ciclo de Vida

Responde a la intervención que, partiendo del enfoque de derechos, busca garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a las características propias de cada etapa del ciclo de vida y posibilitando así una mejor calidad de vida.

Enfoque intergeneracional

Fomenta los valores de solidaridad y colaboración entre generaciones, a la vez que propone una mejora de la calidad de vida de las personas adultas mayores y rompe estereotipos sobre estas. Al ser reconocido el derecho al buen trato de niños, niñas y adolescentes, el derecho a opinar y a ser valorados sus aportes, se contribuye a la construcción de una cultura democrática y de ejercicio de una ciudadanía plena.

Enfoque social de la discapacidad

El modelo social considera que las causas que originan la discapacidad no son ni religiosas ni científicas sino que son, en gran medida, sociales. Las personas con discapacidad pueden aportar a la sociedad en igual medida que las personas sin discapacidad, pero siempre desde el valor y el respeto de la diferencia.



► Derechos de la Mujer

16

LACTANCIA MATERNA



Los ejes estratégicos del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables son dos: Eje Estratégico Mujer y Eje Estratégico Poblaciones Vulnerables. El primero promueve y fortalece la transversalización del enfoque de género, promueve y protege los derechos de las mujeres así como la prevención, protección y atención de la violencia contra la mujer en la familia. El segundo garantiza los derechos, con visión intersectorial, de los grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección; niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

“El Estado garantiza los derechos, con visión intersectorial, de los grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección; niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos”

Además, son funciones del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores así como de las niñas, niños y adolescentes; el fortalecimiento de las familias; el seguimiento al cumplimiento de los compromisos, tratados, programas y plataformas de acción materia de sus competencias; y el ejercicio de la rectoría sobre las materias de su competencia y sobre los Sistemas asignados, como el Sistema de Voluntariado, el Sistema Nacional de Atención Integral del Niño, Niña y Adolescente, el Sistema Nacional para la Población en riesgo, entre los principales.



En el marco de sus nuevas competencias y funciones, el Viceministerio de Poblaciones Vulnerables desarrolla, facilita y promueve relaciones de coordinación, cooperación y colaboración que fortalecen la articulación intrasectorial, intersectorial e intergubernamental, las cuales surgen del establecimiento de sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias que gestionan políticas públicas, con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestos.

Forman parte del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables la Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes; la Dirección General de la Familia y la Comunidad; la Dirección General de Adopciones; la Dirección General de Población y Desarrollo; el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF); el Programa Nacional Yachay; el Programa Nacional Vida Digna; y el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).



LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA

“Artículo 1°. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Artículo 2°. Toda persona tiene derecho:

1. A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

RECOMENDACIONES BASICAS AMAMANTAR ES MUCHO MÁS QUE ALIMENTAR

Lo que ocurre entre la madre y el niño al amamantar es mucho más que alimentarlo. Además de aportarle nutrientes, hay un intercambio relacional. Al amamantar se desencadenan en la madre y el niño hormonas que estimulan el apego y contribuyen a la formación de un vínculo estrecho entre ambos.

LA LECHE HUMANA, COMPOSICION, BENEFICIOS Y COM- PARACIÓN CON LA LECHE DE VACA

Amplia información en el Manual de Lactancia para Profesionales de la Salud. Comisión de Lactancia MINSAL, UNICEF. Editoras C Shellhorn, V Valdés. Ministerio de Salud, UNICEF, Chile 1995.

MÁS POSIBILIDADES DE SUPERVIVENCIA

Los niños amamantados tienen por lo menos seis veces más posibilidades de supervivencia en los primeros meses que los niños no amamantados. La lactancia materna reduce drásticamente las muertes por las infecciones respiratorias agudas y la diarrea, dos importantes causas de mortalidad infantil, así como las muertes por otras enfermedades infecciosas (OMS-The Lancet, 2000).

Las consecuencias potenciales de las prácticas óptimas de lactancia materna son especialmente importantes en los países en desarrollo donde se registra una alta carga de enfermedad y un escaso acceso al agua potable y el saneamiento.

En cambio, los niños no amamantados de los países industrializados también corren un mayor riesgo de morir: un estudio reciente sobre la mortalidad posneonatal en los Estados Unidos encontró un aumento del 25% en la mortalidad de los lactantes no amamantados.

En el Estudio de la cohorte del milenio, del Reino Unido, la lactancia materna exclusiva durante seis meses se relacionó con una disminución del 53% en las hospitalizaciones por diarrea y una disminución del 27% en las infecciones de las vías respiratorias



MIMP

Ministerio de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Jr. Camaná 615 - Lima 1 Perú
Teléfono: (511) 626 1600

www.mimp.gob.pe